



DECRETO No.

002 17

FECHA:

22 FEB 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 22 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 22 el día 12 de noviembre de 2021 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto *"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"*, por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00)**.
2. Que mediante Decreto No 01478 del 29 de diciembre de 2021, *"Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022"*, se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00)**.
3. Que el artículo 23 de la Ordenanza 0022 del 12 de noviembre de 2021, establece: *"Facúltese al Señor Gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, exceptuando las adiciones y recursos provenientes del gobierno nacional y cooperación internacional que afecten el Plan de Desarrollo 2020-2023, en cuyo caso deberá establecerse en el parágrafo del artículo 22 de la Ordenanza 05-2010"*.
4. Que el artículo segundo de la Ordenanza 0025 de 2021, establece: *"Facúltese al Señor Gobernador del Departamento de Córdoba, para que mediante decreto adicione y realice los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2022, de los recursos del Sistema General de Participaciones una vez el Departamento Nacional de Planeación expida los documentos de distribución y los recursos asignados por actos administrativos emanados del Gobierno Nacional. Desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2022.*
5. Que mediante oficio número 000309 de fecha 08 de febrero cursante, el secretario de Educación, solicita ajustes en el presupuesto de ingresos y gasto, teniendo en cuenta que *El Departamento Nacional de Planeación, a través del documento SGP 063 de enero 03 de 2022 (anexo), realizó una distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (criterio población atendida, conectividad, cancelaciones y ajuste a la distribución de la vigencia 2021), asignándole al departamento de Córdoba la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M.CTE (\$614.961.552.230), distribuidos en SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y*

Página 1 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 00217

FECHA: 22 FEB 2022



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.CTE (\$608.134.901.792) para Prestación del Servicio Educativo, DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$260.124.383) ajuste prestación del servicio educativo vigencia 2021, CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$4.507.937.837) en Cancelaciones y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$2.578.836.987) en Conectividad, así:

DEPARTAMENTO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	AJUSTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2021	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	TOTAL POBLACION ATENDIDA ESTE DOCUMENTO
	1	2	3	4	5 = 1-2 + 3+4
CORDOBA	608,134,901,792	(260,124,383)	4,507,937,834	2,578,836,987	614,961,552,230

6. Que el presupuesto apropiado para Prestación de servicios a población atendida, Conectividad y cancelaciones del sector educación financiado con recursos del Sistema General de Participación para la vigencia fiscal 2022 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$813,665,101,401.00)**, y teniendo en cuenta lo asignado a través del documento SGP 063 del 03 de enero de 2022 se hace necesario hacer reducción por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE.(\$198,703,549,171.00)**, tal como se ilustra a continuación:

CONCEPTO, distribución de las 12 doceavas de 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO + COMPLEMENTO	CONECTIVIDAD	CANCELACIONES	TOTAL POBLACION ATENDIDA ESTA DISTRIBUCION
	1	2	3	4 = 1+2+3
ASIGNACION MEDIANTE DOCUMENTO DNP 063 de enero 03 de 2022	607,874,777,409.00	2,578,836,987.00	4,507,937,834.00	614,961,552,230.00
PRESUPUESTO APROBADO	804,046,559,441.00	2,704,737,412.00	6,913,804,548.00	813,665,101,401.00
DIFERENCIA	-196,171,782,032.00	-125,900,425.00	-2,405,866,714.00	-198,703,549,171.00

7. Que en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para efectuar reducción en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, la secretaria de hacienda sometió a consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la reducción de conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto previsto en el numeral 1 del artículo 79 de la ordenanza 09 de 2006 que establece: **Artículo 79. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. "En cualquier mes del año fiscal, el gobernador, previo concepto del consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir el siguiente evento: 1. Que la secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año**



DECRETO No.

002 17

FECHA:

22 FEB 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos, (subrayado fuera del texto).

8. Que mediante acta del día 21 de febrero de 2021 el Consejo de Gobierno aprobó la iniciativa de la secretaria de hacienda de reducir el presupuesto en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE.(\$198,703,549,171.00).**
9. *Que adicional a lo anterior, el Secretario de Educación solicita que se debe efectuar un traslado en el presupuesto de gastos para ajustar algunos rubros presupuestales de conformidad con la versión CCPET del 27 de diciembre de 2021 y asignar algunos rubros que no tienen apropiación en el presupuesto de gastos por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M, CTE (34.279.691.088).***
10. Que mediante oficio número 175 de fecha 07 de febrero de 2022, la secretaria de infraestructura solicita traslado por la suma de \$82,800,000.00 para atender gastos de comisiones fiduciarias derivadas del crédito con el banco BBVA para la financiación de proyectos ejecutados por el PDA y aprobados por el Comité Fiduciario.
11. Que se hace necesario realizar traslados dentro de la unidad ejecutora Asamblea departamental por la suma de \$82,000,000.00.
12. Que es necesario concepto técnico ya que el párrafo del artículo 23 de la ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"**, establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponde a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
13. Que según oficio DAP-0044 del de febrero 22 de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese Reducción en el presupuesto de Ingreso del Departamento de Córdoba, sector Educación de la vigencia 2022 por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE.(\$198,703,549,171.00)**, según el siguiente detalle:

ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	REDUCCION
0400 - 1102060010101	Prestación de servicio educativo	196,297,682,457.00
0400 - 1102060010101 - 25	S.G.P Educación - Prestación de Servicios	30,076,697,021.00
0400 - 110206001010102 - 25	S.G.P Educación - Conectividad	125,900,425.00

Página 3 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00217

FECHA: 22 FEB 2022



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

ID PRESUPUESTAL	CONCEPTO	REDUCCION
0400 - 110206001010103 - 25	S.G.P Complemento	166,095,085,011.00
0400 - 1102060010102	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	2,405,866,714.00
0400 - 110206001010201 - 27	Mesadas Pensionales Sector Educacion - SGP	2,405,866,714.00
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESO		198,703,549,171.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese Reducción en el presupuesto de gastos del Departamento de Córdoba, sector Educación de la vigencia 2021 por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE.(\$198,703,549,171.00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	REDUCCION
0401 - 2.1.1.01.01.001.01 - 25	Sueldo básico	957,582,955.00
0401 - 2.1.3.07.02.001.02 - 27	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	2,405,866,714.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	132,069,846,819.00
040301 - 2.3.1.01.01.001.08.01 - 25	Prima de navidad	36,461,721,593.00
040301 - 2.3.1.01.01.001.08.02 - 25	Prima de vacaciones	17,234,712,567.00
040301 - 2.3.2.02.02.008 - 25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	125,900,425.00
040303 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	8,447,918,098.00
040303 - 2.3.1.01.01.001.08.01 - 25	Prima de navidad	1,000,000,000.00
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTO		198,703,549,171.00

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese Contracredito en el presupuesto de gastos del Departamento de Córdoba, de la vigencia 2022 por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$34,450,081,578.00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
02 -	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	87,590,490.00
020101 - 2.1.1.01.01.001.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	8,678,293.00
020101 - 2.1.2.02.01.003 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	13,904,027.00
020101 - 2.1.2.02.02.007 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23,008,170.00
020101 - 2.1.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42,000,000.00
03 -	SECTOR CENTRAL	82,800,000.00
03030501 - 2.3.2.02.02.009 - 206	Servicios para la comunidad, sociales y personales	82,800,000.00
04 -	SECTOR EDUCACION DEPARTAMENTAL	34,279,691,088.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 25	Sueldo básico CSF	8,355,004,975.00
040301 - 2.3.1.01.03.096 - 25	Bonificación cargo académico administrativo	24,175,164,866.00
040302 - 2.3.1.01.03.096 - 25	Bonificación Zona de Difícil Acceso directivos docentes Prescolar, Básica y Media	1,749,521,247.00
TOTAL CONTRACREDITO		34,450,081,578.00



DECRETO No. 00217

FECHA: 22 FEB 2022



Gobernación de Córdoba

"Por medio del cual se efectúan Modificaciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal"

ARTÍCULO CUARTO: Efectúese Crédito en el presupuesto de gastos del Departamento de Córdoba, de la vigencia 2021 por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$34,450,081,578.00)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	CRÉDITOS
02 -	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	87,590,490.00
020101 - 2.1.1.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	5,784,353.00
020101 - 2.1.2.01.01.003.03.01 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	81,806,137.00
03 -	SECTOR CENTRAL	82,800,000.00
03030501-2.3.2.02.02.007 - 206	Servicios Financieros Y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios Y Servicios De Leasing	82,800,000.00
04 -	SECTOR EDUCACION DEPARTAMENTAL	34,279,691,088.00
0401 - 2.1.1.01.01.001.01 - 25	Sueldo básico	957,582,955.00
040301 - 2.3.1.01.03.101 - 25	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media	24,175,164,866.00
040301 - 2.3.3.05.09.053 - 25	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	7,718,280.00
040302 - 2.3.1.01.01.001.06 - 25	Prima de servicio	1,720,060,325.00
040302 - 2.3.1.01.01.001.08.01 - 25	Prima de navidad	3,846,172,159.00
040302 - 2.3.1.01.01.001.08.02 - 25	Prima de vacaciones	1,823,471,256.00
040302 - 2.3.1.01.03.101 - 25	Bonificación Zona de Difícil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media	1,749,521,247.00
TOTAL CREDITO		34,450,081,578.00

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para el trámite respectivo.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 22 FEB 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
<i>Educa</i>	<i>CB</i>	<i>N</i>